

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2020-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2020.

VISTO

El Informe n.° 908-2020-MDY/GM/GDUR de fecha 29 de diciembre de 2020, el Informe n.° 01673-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP de fecha 23 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

Conforme el artículo 194 de la Constitución Política y el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) - Ley n.° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante CARTA n.° 49-2020-MDY-GM-GDUR, de fecha 18 de diciembre del 2020, presenta la elaboración del expediente técnico del proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. INICIAL LA ESTACION YURA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA, CUI: 2337641", por el plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad por contrata.

Que, mediante INFORME n.° 001673-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP, de fecha 23 de diciembre 2020, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, señala que luego de haber realizado la verificación correspondiente a la documentación presentada se encuentra conforme la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. INICIAL LA ESTACION YURA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA, CUI: 2337641" por el monto de S/. 2'808,667.87 (dos millones ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 soles).

Que, según el informe n.° 908-2020-MDY/GM/GDUR de fecha 29 de diciembre de 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emite informe indicando que debido al contexto económico que vive el país por el COVID-19, y a la falta de recursos directamente recaudados que tiene la municipalidad y el eminente recorte por concepto de canon minero que sufrirán las municipalidades a nivel nacional (incluida Yura), es necesario y como lo ha indicado la alta dirección de la entidad, buscar el financiamiento ante los ministerios y sus programas, para lo cual, como exigencia preliminar de evaluación, nos solicitan el respectivo acto resolutivo que apruebe el expediente técnico en cuestión.

Que, Informe n.° 001673-2020-MDY-GM-GDUR-SGOP, de la sub Gerencia de Obras Públicas aprueba la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. INICIAL LA ESTACION YURA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA", con CUI: 2337641.

De conformidad con lo prescrito por la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas.

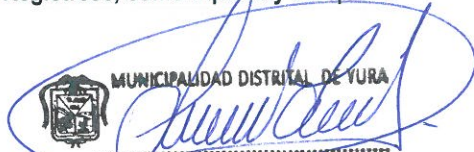
SE RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. INICIAL LA ESTACION YURA, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA", con CUI: 2337641, por el monto de S/. 2'808,667.87 (dos millones ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete con 87/100 soles), por el plazo de 180 días calendario, bajo la modalidad por contrata.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Felipe Gustavo Lázarte Enriquez
(e) Gerente de Secretaría General


Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

